

QUILLOTA, 23 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4686 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5993 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01 de marzo de 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1084 de Fecha 03/04/2023 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1232 de Fecha 3001/06/2023;
- 4.- Certificado de Título:
- 5.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	SIOMARA HILDA MENESES VILLARROEL
RUT	19.048.106-9
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TRABAJADORA SOCIAL
TITULO O ESTUDIOS	TRABAJADORA SOCIAL
ASUMIR EN	CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS
A CONTAR DESDE	01/03/2023
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PRO RETENCIÓN

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)